Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 28 de junio de 2001

Expediente Nº 8.118/99

Res. C.D. Nº 169/01

VISTO:

Que el Dpto. de Matemática ha solicita, mediante nota de fecha 28/5/01, la anulación de la Res. Nº 124/01 de este Consejo Directivo, mediante la cual se otorgaba licencia sin goce de haberes al Dr. Roberto Aníbal Scotto, hasta el próximo 30 de junio;

CONSIDERANDO:

Que con igual fecha el Dr. Scotto solicita se reconsidere la medida en cuestión, y se le otorgue la licencia hasta el mes de abril del año 2.002;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 27/6/01 resuelve, por mayoría, no reconsiderar lo resuelto el día 16/5/01 y en consecuencia rechazar ambas peticiones;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Dejar en firme lo resuelto por el Consejo Directivo en su sesión del día 15/5/01, expresado mediante Res. C.D. Nº 124/01.

ARTICULO 2º: Hágase saber al Dr. Scotto, al Dpto. de Matemática y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

cn

Lic. VERONICA JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs Exactas -

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS